



-0078/04

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 19 NOV 2004

VISTO, el Expediente N°2035/04, y

CONSIDERANDO

Que a través de lo actuado indicado en el Visto se tramita la solicitud elevada por el Departamento de Humanidades y Artes para que se modifique el plan de estudios de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica, modalidad a distancia;

Que dicho plan de estudios había sido aprobado por la Resolución CS N° 019/00, modificado por la Resolución CS N° 066/00, reconocido por la Resolución del Ministerio de Educación N° 467/01, que fue modificada por la Resolución CS N° 686/02;

Que los cambios propuestos consisten en modificar la denominación de una asignatura y ampliar la carga horaria del Seminario de Tesis en 24 horas.

Que en todo lo demás, se mantiene el plan de estudios vigente.

Que la Secretaría Académica no tiene objeciones que formular a los cambios propuestos;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Sustituir la denominación de la asignatura Administración de la Ciencia por la de Administración y Gestión de la Ciencia y elevar la carga horaria total del Seminario de Tesis a 64 (sesenta y cuatro) horas.

ARTICULO 2°: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Prof. HECTOR MUZZOPAPPA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS